

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 02 de Agosto del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2458,

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Ord. N° 161 de fecha 18.01.2010 de Director Hospital Base de Linares.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, motivo del trabajo, a asistir a Reunión de Médicos, en la ciudad de Linares el día 03 de Agosto del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN
Rut: 10.807.658-5

Médico

2.- PAGUESE, al funcionario mencionado un viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal de Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)